



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 705.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 675 DEL 7 DE JULIO DE 2017.

Asunción, 14 de julio de 2017

VISTO: La Resolución N° 675 del 7 de julio de 2017, “Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del Ministro Didier César Olmedo, Director General de Comercio Exterior, del Consejero Blás Felip, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, y de la Primera Secretaria María Inés Benítez, Jefa de Cuenca del Plata, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 14 de julio del año en curso, con el fin de participar de la 551° Reunión del Comité Intergubernamental Coordinador de la Cuenca del Plata (CIC).”; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 89/17 del 13 de julio de 2017, el Encargado de Despacho del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración, solicita se deje sin efecto la Resolución N° 675, debido a que la reunión citada ha sido postergada.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 675 del 7 de julio de 2017, por los motivos esgrimidos en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____